



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO
AMAZONAS
YURIMAGUAS REGIÓN LORETO**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0248-2024-MPAA-A.

Yurimaguas, 14 de marzo del 2024

VISTO:

El **OFICIO N° 082-2023-MPAA/DSEyLO/RLC**, de fecha 14 de agosto del 2023, el **Ing. Civil. Ramfor LINARES CANCINO**, jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de obras de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, solicita elaborar la Liquidación Financiera del proyecto de inversión pública: **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2451626, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **ORDENANZA N° 03-2009-MPAA-A**, de fecha 16 de marzo del 2009, se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas (ROF-CAP y MOF). **FUNCIONES ESPECÍFICAS. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS. FUNCIONES ESPECÍFICAS. 6.4 JEFE DE DIVISIÓN. f.** Supervisar, ejecutar y elaborar la liquidación de las obras; **g.** Otras funciones, obligaciones y atribuciones que conforme a Ley le corresponde.

Que, la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones; Artículo 29°.** Inicio y alcance de la fase de ejecución; **Numeral 29.4.** La Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0078-2021-MPAA-GM**, de fecha 05 de marzo del 2021, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del proyecto de inversión con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN:** 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 041 DESARROLLO URBANO Y RURAL; **GRUPO FUNCIONAL:** 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL; **SECTOR RESPONSABLE:** VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** GESTION INSTITUCIONAL; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:** CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversiones N° 2451626, debiendo ser ejecutado en un plazo de setenta y cinco (75) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata a suma alzada, mediante el proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de: **S/. 571,478.40 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 SOLES)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V); con precios de insumos y mano de obra vigentes al mes de marzo del 2021;

Que, con fecha 31/03/2021, el comité de selección Adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-3-2021-MPAA/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, al **CONSORCIO BOLOGNESI**.

Resolución de Alcaldía N° 0248-2024-MPAA-A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO
AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

Que, con fecha 20 de abril del 2021, celebran el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0108-2021-MPAA/ULCPyA**, de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114- Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la **Mg. C.P.C Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ** y, de otra parte el **CONSORCIO BOLOGNESI**, conformado por las empresas 1) **TRUNX S.A.C**, con RUC N° 20494114217; 2) **CONSTRUCCIONES GENERALES JOSA S.A.C**, con RUC N° 20605894021, consorcio debidamente representado por el **Sr. Jorge Wilmer SANCHEZ BECERRA**, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 160-Rioja-San Martín, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones que se señala en el contrato, por el monto de su propuesta económica que asciende a la suma de **S/. 458,296.89 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100 SOLES)**, exonerado del I.G.V, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario.

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con la finalidad de cumplir con sus funciones establecidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, requiere la contratación de una persona natural o jurídica para realizar los servicios de Consultoría de Supervisión de la ejecución de la obra: **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, de conformidad a la solicitud de requerimiento de Bienes y Servicios N° 027-MPAA/MCG-2021, ha recaído en la contratación de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA HIDALGO E.I.R.L.**

Que, con fecha 05 de mayo de 2021, celebran el **CONTRATO DE SUPERVISIÓN OBRA N° 119-2021-MPAA/ULCPyA**, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ**, y de otra parte la **CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA HIDALGO E.I.R.L.**, representante por su titular gerente la **Sra. Karen Lizbeth HIDALGO ALVA**, con domicilio en el Pj. Sargento Lores N° 195 Barrio Huayco-Tarapoto, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, por el monto de su propuesta económica que asciende a la suma de **S/. 21,123.90 (VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTITRES Y 90/100 SOLES)**, exonerado del impuesto general a las ventas (IGV); La prestación del servicio de Consultoría de Supervisión de obra será de ciento cinco (105) días calendario.

Que, mediante **Asiento N° 49** del cuaderno de obra, de fecha 30 de julio del 2021 el Residente de la obra deja constancia que la obra ha concluido en la fecha, con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto; Mediante **Asiento N° 50** del cuaderno de obra, de fecha 30 de julio del 2021, el Supervisor de obra verifica y deja constancia que las partidas se encuentran ejecutadas al 100%, por lo que da conformidad a la culminación de la obra y solicita a **LA ENTIDAD** la conformación del comité de recepción.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0531-2021-MPAA-A**, de fecha 12 de agosto del 2021 **LA ENTIDAD** designa el comité de recepción de la obra: **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por **EL CONTRATISTA, CONSORCIO BOLOGNESI**, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- **Ing. Civil. José Luis PADILLA GARCIA** presidente
Jefe de la división de estudios y proyectos
- **Ing. Civil. Misael CORDOVA GONZALES** 1° Miembro
Jefe de la división de supervisión, ejecución y liquidación de obras
- **Ing. Civil. Iván TARICUARIMA VILLACREZ** 2° Miembro
Supervisor de obra

Que, con fecha 26 de agosto de 2021 los representantes de **EL CONTRATISTA**, el **Supervisor de obra** y los miembros del **Comité de Recepción** designados por **LA ENTIDAD** en mérito a sus atribuciones, se constituyeron al lugar de la obra con la finalidad de cumplir con las tareas encomendadas mediante Resolución citada en el considerando precedente; Dejando constancia mediante la suscripción del Acta de Recepción, que la obra ha concluido el 30 de julio de 2021 con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico, no habiendo advertido ninguna observación; El presente acto no limita la actuación de **LA ENTIDAD** de surgir vicios ocultos. En consecuencia, proceden a suscribir el acta de recepción en la fecha, quedando expedita para su liquidación;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO
AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGION LORETO**



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0601-2022-MPAA-A**, de fecha 23 de setiembre del 2021, LA ENTIDAD, Aprueba, la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 108-2021-MPAA/ULCPyA**, por la ejecución del proyecto de inversión pública: **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, obra ejecutada por el **CONSORCIO BOLOGNESI**, por el monto de **S/. 465,959.75 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 75/100 SOLES)**, sin el Impuesto General a las Ventas.



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0602-2022-MPAA-A**, de fecha 23 de setiembre del 2021, LA ENTIDAD, Aprueba, la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 119-2021-MPAA/ULCPyA**, por el servicio de consultoría para la Supervisión de la obra: **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, obra ejecutada por la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA HIDALGO E.I.R.L.**, por el monto de **S/. 21,123.90 (VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTITRES Y 90 /100 SOLES)**, sin el Impuesto General a las Ventas.



Que, conforme a sus atribuciones descritos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; Con fecha 14 de marzo del 2024 la División de Supervisión Ejecución y Liquidación de Obras, elabora la liquidación Financiera del proyecto; El presupuesto ejecutado por todo concepto por la ejecución de esta obra asciende a **S/. 517,583.65 (QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 65/100 SOLES)**; La ejecución de los gastos se realizó con fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: **5: RECURSOS DETERMINADOS: Rubro 07: Fondo de compensación municipal; Rubro. 18: Canon y sobre canon renta de aduanas y participaciones**, cuyo detalle de gastos es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA INVERSIÓN FINANCIERA SEGÚN ANALÍTICO DE GASTOS EJECUTADOS, POR ESPECIFICA DE GASTOS

AÑO-2019

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de compensación municipal (Foncomun)

2.6.8.1.3.1	Elaboración de expedientes técnicos	30,500.00
TOTAL		30,500.00

AÑO-2021

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de compensación municipal (Foncomun)

2.6.2.2.4.2	Costo de construcción por contrata	465,959.75
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	21,123.90
TOTAL		487,083.65

RESUMEN DE GASTOS

AÑO-2019	S/. 30,500.00
AÑO-2021	S/. 487,083.65
<u>COSTO TOTAL DE LA OBRA</u>	<u>S/. 517,583.65</u>

En uso de las atribuciones conferidas en la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO
AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del gasto realizado por todo concepto, por la ejecución del proyecto de inversión con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN:** 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 041 DESARROLLO URBANO Y RURAL; **GRUPO FUNCIONAL:** 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL; **SECTOR RESPONSABLE:** VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** GESTION INSTITUCIONAL; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:** **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2451626; ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 517,583.65 (QUINIENTOS DIEZ Y SISETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 65/100 SOLES)**, cuyo detalle por específica del gasto ejecutado, se encuentra descrito en el último Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente a la Oficina de Asesoría Jurídica; A él (la) responsable del Cierre de Inversiones en el Banco de Inversiones y a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas que la refrendan.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: (www.gob.pe/munialtoamazonas), para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



.....
WILLIAM ROY SALDANA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS